

¿Descentralización socialista? Reflexiones sobre democracia radical, participación política y el neoconstitucionalismo del siglo XXI en Bolivia, Ecuador y Venezuela*

Socialist Decentralization? Reflections on Radical Democracy, Political Participation and 21st Century Neo-Constitutionalism in Bolivia, Ecuador and Venezuela

Rickard Lalander**

Politólogo, Doctor y Catedrático en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Helsinki, Finlandia, e investigador y profesor en las universidades de Helsinki y Estocolmo. Desde 1996 su base institucional ha sido el Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Estocolmo. Sus proyectos de investigación se caracterizan por el enfoque analítico en las tensiones y contradicciones entre el nivel nacional y los niveles subnacionales en los países andinos y la dinámica entre estructuras legales y actores políticos. Ha publicado ampliamente sobre la democracia en los países andinos, inclusive varios artículos sobre procesos políticos en Venezuela y el movimiento indígena ecuatoriano

Resumen

En el presente estudio se analizan los avances del neoconstitucionalismo y la democracia participativa

Abstract

This study is an analysis of the processes of neo-constitutionalism and participatory democracy

* El autor quiere agradecer a Steve Ellner y dos evaluadores anónimos de *Politeia* por valiosos comentarios constructivos a versiones anteriores del presente estudio. Asimismo a los colegas de la Universidad Andina Simón Bolívar, Caracas, y La Universidad del Zulia, Maracaibo, que contribuyeron con comentarios relevantes durante mis conferencias en junio de 2011.

** Correo electrónico: rickard.lalander@lai.su.se

Recibido: 12-07-2011

Aprobado: 31-01-2012

RICKARD LALANDER

en Bolivia, Ecuador y Venezuela. Desde 2006, estos tres países han dirigido la llamada transformación hacia la izquierda en América Latina y el socialismo del siglo XXI. ¿Cómo se reflejan las ideas de la democracia radical en las nuevas Constituciones andinas y cuáles son los probables desafíos y contradicciones acerca de la implementación de estas medidas para animar la participación popular local e inclusión de los sectores previamente excluidos? Adicionalmente, un objetivo principal del artículo es aplicar un nuevo concepto para el debate académico sobre el desarrollo político en América Latina: *descentralización socialista*. Consecuentemente, el propósito es problematizar el debate teórico sobre la descentralización y la democracia radical-participativa en los tres países andinos, e igualmente indicar algunos desafíos para los proyectos políticos participativos alrededor de los presidentes Hugo Chávez, Evo Morales y Rafael Correa.

Palabras clave

Bolivia; Ecuador; Venezuela; Socialismo del siglo XXI; Neoconstitucionalismo; Democracia radical; Descentralización; Participación popular

in Bolivia, Ecuador and Venezuela. Since 2006, these three countries have led the alleged leftist transformation of Latin America and the 21st Century Socialism. This article shows how the ideas of radical democracy laid down in the new Andean constitutions are reflected and the likely challenges, tensions and contradictions regarding the implementation of these measures to enhance local popular participation and social inclusion of previously marginalized groups. Additionally, this article aims to apply a relatively novel concept for the academic debate on political development in Latin America: *socialist decentralization*. Therefore, the study will offer a problematization of the theoretical debate on decentralization and radical participatory democracy in the three Andean countries. Furthermore, certain challenges for the participatory political projects by Presidents Hugo Chávez, Evo Morales and Rafael Correa will be identified.

Key words

Bolivia; Ecuador; Venezuela; 21st century socialism; Neo-constitutionalism; Radical democracy; Decentralization; Political participation

INTRODUCCIÓN

Desde los años noventa, América Latina ha experimentado una serie de reformas destinadas a la mejora cualitativa de la participación popular de los sectores desprivilegiados de la sociedad, frecuentemente enfatizadas como centrales para combatir el centralismo y clientelismo político e igualmente para fortalecer la democracia y la legitimidad de las instituciones políticas. La participación popular y la descentralización progresaron como los ejes primarios para la calidad democrática. En la reciente onda de reformas constitucionales, las transformaciones andinas del terreno legal se han destacado como las más radicales del mundo en la creación de mecanismos para estimular la participación política local e igualmente de reducir la brecha entre el Estado y la sociedad civil. Los países andinos también fueron pioneros en el proceso tildado “constitucionalismo multicultural”, con el fortalecido reconocimiento legal de los grupos étnicos tradicionalmente excluidos (Van Cott, 2008). Estos procesos neoconstitucionales, al mismo tiempo, desafiaron

la noción de la democracia. Los sistemas políticos latinoamericanos tenían raíces profundas de un modelo liberal de democracia representativa, mientras que los actores neoconstitucionalistas promovieron una forma radical y participativa de democracia, a menudo directamente inspirados por las visiones de la voluntad colectiva de Jean-Jacques Rousseau (Peeler, 2009:211-213; Ellner, 2012; 2010).

El triunfo de Hugo Rafael Chávez Frías en las elecciones presidenciales venezolanas de 1998 rompió el patrón de gobiernos neoliberales en América Latina que caracterizaba a todas las democracias del continente hasta entonces. La bandera principal de Chávez durante la campaña electoral fue *¡Constituyente ya!*, y la reforma constitucional fue el primer instrumento en la estrategia para cambiar el sistema político y acabar con los vicios del pasado. Luego un creciente número de naciones vieron alternancias de Gobierno hacia la izquierda política. En Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva fue electo presidente en el año 2002, y en Bolivia Evo Morales Ayma en 2005, mientras que, en Ecuador, Rafael Correa Delgado triunfó en 2006. En Ecuador y Bolivia se aprobaron reformas constitucionales radicales por referendos populares en 2008 y 2009, respectivamente, para proveer las bases de un modelo más incluyente y participativo de la democracia.¹ A partir de 2006 los gobiernos de Bolivia, Ecuador y Venezuela han estado en el frente del llamado *socialismo del siglo XXI* en América Latina.

Desde el ángulo continental, Hugo Chávez consecuentemente marcó el paso hacia nuevos destinos, catapultando la transformación latinoamericana a la izquierda. El auge de Chávez al poder y la subsiguiente consolidación de fuerzas izquierdistas en otras partes del continente señalaban que se había roto la hegemonía de gobiernos neoliberales en América Latina (Escobar, 2010). Por supuesto, es cierto que varios investigadores interpretan esta transición como el regreso del populismo latinoamericano (Roberts, 2007; Magallanes, 2009), un populismo progresista (Clark, 2010) o incluso una constitucionalización del populismo (Kögl, 2010).

Hay un doble objetivo del presente ensayo. Por un lado habrá una reflexión crítica acerca de cómo los objetivos constitucionales de promover la inclusión social y participación política local se reflejan en los recientes procesos políticos de Bolivia, Ecuador y Venezuela, en el contexto del debate del neoconstitucionalismo

¹ Los textos constitucionales citados en este ensayo pueden conseguirse en Political Database of the Americas/PDBA: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/constudies.html>

y el *socialismo del siglo XXI*. Asimismo se analiza cómo la visión demócrata radical se expresa en las constituciones. Igualmente se ofrecerán algunos ejemplos de posibles desafíos políticos prácticos, así como contradicciones en cuanto a la implementación de medidas para animar la democracia participativa. Por otro lado –sin embargo todavía conectado al primer objetivo– hay un propósito teórico-analítico, en la aplicación de un “nuevo” concepto para el debate académico: *descentralización socialista*,² la cual será contrastada con aproximaciones anteriores a la descentralización, lo que contribuirá a mejores comprensiones del desarrollo complejo de la política en las democracias andinas socialistas. Se procura, por consiguiente, relacionar la descentralización (socialista) del Estado a la participación radical. Aunque se trate de fenómenos y procesos parcialmente diferentes, pueden confluir tanto en la práctica política como en el análisis.

Por ende, el presente estudio aproxima un tema central en esta onda neoconstitucionalista; las tensiones y contradicciones entre los niveles políticos nacional y local, en el contexto de una connotación radical-participativa de la democracia. Igualmente, se contrastan los mecanismos para estimular la participación política local con el fortalecimiento del Poder Ejecutivo nacional, teniendo en consideración los posibles rasgos populistas y centralistas de los presidentes Chávez, Correa y Morales (y sus movimientos políticos). ¿Pueden el fortalecimiento del Poder Ejecutivo nacional y la expansión de la participación popular vecinal-comunal llegar reforzarse mutuamente?

Debe clarificarse que en este estudio *no se definirá* hasta qué grado los presidentes Chávez, Correa y Morales deberían clasificarse como izquierdistas, socialistas o populistas,³ así que no habrá una problematización alrededor del autoproclamado epíteto “socialista-socialismo” en el contexto de los tres regímenes. Mi ambición es más bien contribuir a la problematización del debate teórico de la descentralización y la democracia radical-participativa en los tres países andinos, e

² No obstante, al terminar el primer borrador del presente estudio me di cuenta de que la socióloga y educadora popular marxista-leninista chilena Marta Harnecker también habla de una *descentralización socialista* –en el caso venezolano– desde 2010 (Harnecker, 2010 a,b; Moldiz, 2010), y varios actores políticos igualmente han utilizado esta conceptualización.

³ Venezuela, Bolivia y Ecuador están lejos de ser sociedades puramente socialistas; todavía se mantiene una economía mixta. Asimismo la mentalidad de los ciudadanos, incluso un segmento a veces probablemente mayoritario de los dirigentes, sigue siendo marcada fuertemente por las lógicas capitalistas e individualistas. No obstante, se puede identificar raíces socialistas en el discurso, la dirección ideológica y en componentes de reformas en los tres países. Por supuesto, el autor reconoce que los sentimientos y tradiciones de colectivismo, solidaridad comunitaria-vecinal, etcétera, tienden a ser más fuertes entre los pueblos indígenas.

igualmente indicar ciertos desafíos centrales para los proyectos políticos de Chávez, Correa y Morales. En comparación, la democracia radical prioriza inclusión social y participación popular directa, mientras la democracia liberal enfatiza derechos y prerrogativas de las minorías (frecuentemente sinónimo de “élites”) y un sistema de “controles y balances” (*checks and balances*). En la práctica, los dos prototipos democráticos pueden coexistir y consecuentemente se producen contradicciones y polarización política desde las respectivas perspectivas del modelo de democracia (Ellner, 2012:98-99).

Es importante, además, enfatizar que ni el socialismo ni otras doctrinas políticas o económicas son completamente estáticos, sino más bien procesos constantes (Petras, 2010:4). El curso socialista de Bolivia, Ecuador y Venezuela es un trabajo en progreso y depende de circunstancias sociales particulares e históricas en sus respectivos países. Asimismo merece acentuarse que este ensayo *no es* un estudio comparativo sistemático, sino la idea es proveer al lector de una serie de reflexiones ilustrativas del tema principal. Metodológicamente, el análisis cualitativo se apoya en trabajo de campo en los tres países y el autor ha realizado observaciones participativas, entrevistas con actores políticos, reuniones con colegas académicos, así como una exploración crítica de la literatura académica sobre los temas enfocados.⁴

En términos más amplios, hay ciertas semejanzas y diferencias decisivas entre los países de la observación analítica. Venezuela se destaca por su temprana democratización, ya en el año 1958, que se compara con 1979 en Ecuador y 1982 en Bolivia. Los tres son parecidos en cuanto a la existencia histórica de fuertes estructuras oligárquicas, acuerdos entre grupos de élites y una distribución desigual de los ingresos. En Bolivia, las élites económicas más poderosas se han concentrado más que todo –por lo menos desde mediados del siglo pasado– en la región de Santa Cruz en las tierras bajas, mientras que en Ecuador los empresarios más influyentes están en Guayaquil, en la costa pacífica.⁵ Venezuela presenta un

⁴ El autor quiere reconocer el apoyo de la Fundación Sueca para la Internacionalización de la Investigación y la Enseñanza Superior/STINT como decisiva para realizar un viaje investigativo a Bolivia entre diciembre de 2010 y enero de 2011. El Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Estocolmo, asimismo dio apoyo parcial para una visita a Venezuela en 2011.

⁵ Tensiones regionalistas se han manifestado, ya que la autoridad política nacional y el poder económico están concentrados en diferentes lugares en Bolivia, Ecuador y Venezuela. La oposición política principal se ha concentrado recientemente en las fortalezas económicas tradicionales –Santa Cruz y departamentos

panorama más diferenciado en términos de grupos de élites económicos. Nuevas formaciones de élites emergieron a través de la democratización en 1958 alrededor de los dos partidos políticos tradicionalmente dominantes –los socialdemócratas AD (*Acción Democrática*) y el partido social cristiano Copei– con un control firme de las organizaciones sociales y con nexos sólidos con los sectores empresariales. Hasta el inicio de los años noventa, Venezuela tuvo un fuerte sistema bipartidista, pero a partir de la descentralización en 1989, esta dominación partidista se vio socavada rápidamente con la emergencia de actores políticos alternativos a nivel subnacional. En comparación, la Venezuela pre-Chávez carece de una tradición fuerte de movilización de movimientos sociales de masas.

En Bolivia, la descentralización tuvo lugar en 1994, con la Ley de Participación Popular/LPP y la municipalización del sistema político. La LPP llegó a ser una plataforma vital para el partido-instrumento político del MAS (Movimiento Al Socialismo) de Evo Morales, si bien es cierto que otros factores contribuyeron, como protestas populares y movilizaciones sociales (como también en Venezuela y Ecuador).⁶ Por cierto, Ecuador tiene una tradición más larga de elecciones políticas locales que la gran mayoría de los países vecinos. En la práctica, no obstante, los dirigentes políticos en estos niveles han sido políticamente débiles por la ausencia de recursos económicos o por la escasez de transferencias económicas del Estado central a los gobiernos locales. Asimismo, los gobiernos locales han estado tradicionalmente plagados de prácticas patronales, clientelares y corruptas. Y, acerca de la dimensión del financiamiento de los gobiernos locales, recién desde 1998, gracias a una reforma legal, los gobiernos locales reciben automáticamente 15% del presupuesto nacional, parecido al sistema boliviano, en el cual los gobiernos municipales deberían recibir 20% a partir de la Ley de Participación Popular de 1994.⁷

circunvecinos de las tierras bajas de Bolivia (la *Media Luna*), la provincia de Guayas en Ecuador, y el estado regional de Zulia en Venezuela– epicentros asociados a presiones por autonomía política subnacional. Desde una perspectiva económica, considerando la riqueza en recursos naturales en estas regiones, Santa Cruz, Guayas y Zulia indudablemente quedarían beneficiadas por una extendida autonomía política y económica.

⁶ Tanto en Bolivia como en Ecuador se puede agregar, además, un *efecto Chávez* como un factor explicativo tras los triunfos de Morales y Correa, es decir, un efecto bola de nieve en cuanto a la transformación izquierdista. Aun más, Chávez indudablemente estuvo presente en las campañas electorales de estos dos países.

⁷ Considerando la delimitación espacial del presente estudio, no se ofrecerá una reflexión más profunda sobre los importantes impactos de la descentralización en América Latina, y Bolivia, Ecuador y Venezuela en particular. La literatura académica sobre el tema abunda; unos ejemplos recomendables son: O'Neill (2005), Carrión y Villaronga (2008) y, sobre Venezuela, Lalander (2004).

Luego de esta introducción habrá una presentación breve del tema del socialismo del siglo XXI en Bolivia, Ecuador y Venezuela, seguida por una argumentación crítica sobre el concepto nuevo de descentralización socialista y sus posibles implicaciones políticas y analíticas. A continuación se analizan las Constituciones recientes de los tres países y el concepto político de participación a partir de una connotación de democracia radical. Antes de redondear el estudio con algunas pertinentes reflexiones finales, habrá una sección más empírica de los temas *descentralización desconcentrada* y *consejos comunales* que exploran más que todo los avances de la democracia participativa en la Venezuela del chavismo.

SOCIALISMO DEL SIGLO XXI

El Socialismo del Siglo XXI. El Estado como representante institucionalizado de la sociedad. El Socialismo del Siglo XXI es un sistema que aplican muchos países en Suramérica y Centroamérica, que nos habla de rescatar el Estado... No somos estatistas pero jamás pretenderemos que no es necesaria esa acción colectiva para ayudar a los pueblos... Socialismo es justicia y mucho más eficiente que el capitalismo (Rafael Correa en el Foro Mundial Social, Belem, Brasil, enero de 2009).⁸

Al final de los años noventa, muy pocos analistas creían que el movimiento alrededor de Hugo Chávez (chavismo) se desarrollaría como una opción al neoliberalismo en el continente. Sin embargo, es solo más recientemente, desde 2005, que el propio gobierno de Chávez abiertamente se ha autoidentificado como un proyecto socialista, es decir, durante los momentos cuando fuerzas socialistas vieron triunfos en Bolivia y Ecuador. Esta no es una coincidencia. Detrás de este cambio ideológico hay diferentes factores explicativos, tanto nacionales como continentales. Con respecto a la política interior, es muy probable que las estrategias de la oposición venezolana entre 2002 y 2005 –que incluían un intento de golpe de Estado, marchas de protesta, huelgas, paralización de la economía, un referéndum sobre el mandato del Presidente, entre otros– contribuyeran a este cambio y así el chavismo se vio presionado hacia una radicalización y más cerca al socialismo. El boicot de las elecciones parlamentarias por parte de grupos importantes de la oposición en 2005 hizo este proceso de radicalización más realizable para el chavismo, ya que la Asamblea Nacional pudo habilitar al Presidente para legislar

⁸ Citado en Venezolana de Televisión/VTV: <http://www.vtv.gov.ve/noticias-internacionales/13889>

por decreto, apoyándose en su mayoría parlamentaria. La transición hacia la izquierda en América Latina desde 2002 también contribuyó, comprendida como un tipo de reconocimiento del curso venezolano y una unificación intracontinental de diferentes fuerzas, es decir, una alianza antiimperialista estratégica, a veces expresada en términos de bolivarianismo (como un homenaje al libertador andino Simón Bolívar).

La noción del socialismo del siglo *xxi* apareció gradualmente ya en los años noventa como un reflejo de la desilusión con el neoliberalismo en Latinoamérica. Lo novedoso del concepto se expresa no simplemente en términos de diferentes contextos históricos y geográficos, sino también en el rechazo al modelo socialista soviético, al considerarse sus rasgos dictatoriales e ineficiente funcionamiento económico. Ampliamente hablando, el socialismo del siglo *xxi* promueve un fortalecimiento del papel del Estado en regulación económica y como autoridad dentro de una estructura política democrática. Se caracteriza también por su búsqueda de una distribución más eficiente y equitativa de los recursos económicos. Se anima la participación a los actores tradicionalmente excluidos, tanto en lo político como en la producción económica (Petras, 2010; Kennemore y Weeks, 2011). Otro rasgo del modelo político de Bolivia, Ecuador y Venezuela es la frecuencia de procesos electorales y referendos populares. Igualmente, como enfatiza Steve Ellner (2012:98), es importante señalar que los gobiernos de Chávez, Morales y Correa no se han caracterizado por una acentuación de la represión intensa y sistemática de los adversarios políticos. No obstante, sí ha habido acusaciones sobre tendencias más autoritarias por parte de segmentos de la oposición en Bolivia, Ecuador y Venezuela. El académico más asociado al concepto del socialismo del siglo *xxi* es el sociólogo y economista alemán-mexicano Heinz Dieterich, quien acentúa la democracia participativa como el fundamento de este renovado socialismo:

El concepto “democracia participativa” se refiere a la capacidad real de la mayoría ciudadana de decidir sobre los principales asuntos públicos de la nación. En este sentido se trata de una ampliación cualitativa de la democracia formal, en la cual el único poder de decisión política reside en el sufragio periódico por partidos-personajes políticos. En la democracia participativa, dicha capacidad no será coyuntural y exclusiva de la esfera política, sino permanente y extensiva a todas las esferas de la vida social, desde las fábricas y los cuarteles hasta las universidades y medios de comunicación. Se trata del fin de la democracia

representativa –en realidad sustitutiva– y su superación por la democracia directa o plebiscitaria (Dieterich, 2007:135).

Frecuentemente se describe el socialismo del siglo XXI en términos de procesos revolucionarios. Por supuesto, se deben examinar cuidadosamente las características de cada caso estudiado, y la caracterización de cada proceso depende de la interpretación conceptual de “revolución” y “revolucionario”. Sin lugar a dudas, en el discurso político el rasgo revolucionario es central en la retórica antiestadounidense y anticapitalista, así como en el énfasis en la participación popular en los procesos de transformación de la sociedad por parte de los presidentes Chávez, Correa y Morales. En Venezuela la bandera central ha sido la Revolución Bolivariana y el protagonismo del pueblo, mientras que en Ecuador se promueve la Revolución Ciudadana y el eslogan “La patria ya es de todos”. En Bolivia se construye el proyecto nacional alrededor de una Revolución Democrática y Cultural y el establecimiento del Estado plurinacional. Los movimientos sociales bolivianos ligados al proyecto de Morales a menudo proclaman que: “¡Somos gobierno!”. Entre paréntesis es pertinente cuestionar si estos procesos realmente son tan revolucionarios o, como se pregunta el teórico trotskista Alan Woods (2008), si pudiera ser más correcto tildar a estos regímenes y procesos como reformistas. Sin embargo, Woods no llega a tal conclusión de caracterizar al gobierno de Chávez, por ejemplo, como reformista en vez de revolucionario. Pero, los tres gobiernos –y Venezuela en particular– han mostrado una evidente eficiencia en la ejecución de reformas.

En un artículo publicado en 2009, el politólogo Rodolfo Magallanes enfoca el gobierno de Hugo Chávez y concluye que se trata de un proceso político de transición, con evidentes contradicciones y elementos tanto del populismo clásico-nacional popular y un modelo de socialismo del siglo XXI todavía en formación. Magallanes enfatiza que el proceso venezolano inició una fase más radical –aunque contradictoria– a partir de 2006:

Persisten rasgos rentistas que mantienen al gobierno de Chávez dentro de esquemas tradicionales de índole populista (liderazgo carismático, ambigüedad de los objetivos políticos, uso de políticas distributivas en ausencia de cambios estructurales, derroche de recursos y formalismo en la acción estatal) que condicionan, más allá de los aspectos teóricos e ideológicos, la concreción de un modelo socialista en Venezuela; al tiempo que este propósito no es coherente

necesariamente –habría suficiente evidencia histórica para probar esto– con el logro de cotas mayores de bienestar social general, mayor libertad y democracia (Magallanes, 2009:128).

¿DESCENTRALIZACIÓN SOCIALISTA?

Desde finales de la década de los ochenta, se ha asociado la descentralización tanto con políticas neoliberales de grupos de élites como con las demandas de movimientos sociales identitarios de distintas características (en adelante también nominado la perspectiva multicultural), por ejemplo, las organizaciones indígenas (O'Neill, 2005; Van Cott, 2008). Los años noventa en Latinoamérica se caracterizaron, tanto por una continuación de los regímenes neoliberales como por una serie de reformas descentralizadoras. Lo que los grupos de élites y los movimientos sociales identitarios tenían en común era una fe en la descentralización, si bien es cierto que sus justificaciones y definiciones de la descentralización se diferenciaban. Luego de 20 años de descentralización latinoamericana, el concepto teórico, por ende, se ha asociado con posiciones políticas. Los actores políticos, así como muchos académicos, a menudo hablan de descentralización en otros términos conceptuales, como democracia participativa, deliberativa, radical o directa (Cohen y Fung, 2004; Wilpert, 2007; Van Cott, 2008; Zuazo, 2009; Ellner, 2010; Petras, 2010) o incluso socialismo desde abajo. Frecuentemente, sin embargo, estos conceptos se manejan normativamente por los actores políticos (e indudablemente por algunos investigadores también).

El presente estudio, por consiguiente, utiliza un concepto nuevo para introducirse en el debate de las democracias contemporáneas latinoamericanas: *descentralización socialista*. Históricamente, el socialismo en su tradición marxista-leninista se ha asociado a la centralización política. Sin embargo, las experiencias andinas recientes de reforma socialista se apoyan más en prácticas en las cuales el fortalecimiento del Estado a nivel nacional se combina con el refuerzo de la participación popular subnacional, especialmente a nivel local. Esto constituye un desafío analítico –así como una posible contradicción empírica– en el estudio de los tres casos andinos, y es además una fuente probable de conflicto dentro de las organizaciones políticas asociadas a los movimientos de Chávez, Morales y Correa. Por consiguiente, el desafío de los gobiernos socialistas no ha sido solo combatir el neoliberalismo y las estructuras sociales coloniales, sino también establecer la

descentralización como un componente esencial de sus propios proyectos socialistas. En este sentido, contrastes entre las aproximaciones conceptuales pueden enriquecer el análisis de estas nuevas experiencias, por ejemplo, partiendo de la crítica de la descentralización neoliberal como una cortina de humo para procesos de privatización de empresas del Estado. Asimismo, esta aproximación ofrece retos investigativos llamativos en cuanto a los rasgos centralistas de cada gobierno nacional socialista.

¿Así que hay un modelo socialista de descentralización en los Andes y Latinoamérica, que podría contrastarse con las perspectivas neoliberal y multicultural? Arguyo que sí, este es el caso. En este marco analítico, es sugestivo examinar cómo los proyectos de gobiernos socialistas entran en una estructura política ya descentralizada. ¿Cómo se distingue la definición socialista hacia la descentralización de las aproximaciones anteriores? Indiscutiblemente resulta mucho más fácil percibir y resaltar las diferencias entre las interpretaciones socialista y neoliberal, respectivamente, hacia la descentralización (p. ej. Harnecker, 2010b; Moldiz, 2010). La perspectiva neoliberal enfatiza derechos individuales y está más orientada al libre comercio. Por su parte, tanto la aproximación socialista como la multicultural priorizan los derechos colectivos y la voluntad popular. Así que las relaciones entre las perspectivas socialista y multicultural son más llamativas, ya que están más cercanas ideológicamente y además están parcialmente aglutinadas luego de procesos de divisiones organizativas y formaciones de nuevas alianzas. Aún más, las dos posiciones están fundamentalmente en contra del neoliberalismo, y por consiguiente –en futuros estudios– será interesante examinar situaciones y desarrollos en los cuales agentes multiculturales están en oposición al gobierno socialista en el campo de la descentralización y autonomía subnacional. Obviamente, se podría argüir que los gobiernos socialistas de Morales, Correa y Chávez también deberían clasificarse como multiculturales (o interculturales y/o plurinacionales). No obstante, para facilitar la aproximación analítica decidí hacer esta categorización y distinción entre las dos posiciones.

La perspectiva neoliberal se expresa primariamente por líderes opositores subnacionales (principalmente en Santa Cruz/Media Luna, Guayas y Zulia, respectivamente). En Bolivia y Ecuador los representantes principales de la perspectiva multicultural son los movimientos indígenas. En Venezuela las organizaciones indígenas han sido cooptadas por otros movimientos políticos y sociales, más que todo asociados al chavismo, como los partidos PPT (Patria Para Todos) y MVR (Movimiento V República), y desde 2006 el PSUV (Partido Socialista Unido de

Venezuela), o han formado alianzas locales con los mismos u otras agrupaciones políticas. Por ende, los países presentan escenarios diferentes. En Bolivia, el conglomerado principal (multicultural-intercultural-plurinacional) de movimientos ha sido el aliado central y el fundamento del gobierno de Morales,⁹ mientras que el movimiento social primordial ecuatoriano, la Conaie/Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador y su brazo político-electoral Pachakutik, generalmente han actuado en oposición al presidente Correa. En Venezuela, movimientos sociales han sido parcialmente fusionados al oficialismo, o cooptados, mientras que otras agrupaciones sociales se han unido a los bloques opositores.

El fenómeno de cooptación –o unión de fuerzas sociales desde abajo– es una tendencia que se ha percibido claramente también en Bolivia y Ecuador, así como divisiones de los movimientos sociales que existían antes de la instalación de los gobiernos socialistas. De hecho, se pueden observar fusiones parciales en los tres países, entre grupos socialistas e identitarios. Tanto en Ecuador como en Bolivia (y Venezuela) los movimientos indígenas se han dividido a través de estos procesos. En cuanto a las situaciones de divisiones organizativas y los procesos de posible cooptación, es importante enfatizar que estos también podrían mirarse desde abajo, como una unificación de diferentes fuerzas políticas y sociales, por ejemplo, cuando una organización decide que quedaría mejor posicionada para colocar sus demandas en la agenda política a través de una alianza estratégica. En Ecuador, por ejemplo, desde la perspectiva de algunos actores indígenas, se considera que el presidente Correa le ha usurpado la agenda al movimiento indígena y ha cooptado una cantidad relevante de sus dirigentes y militantes. Sin embargo, el posible *efecto Correa* en el movimiento indígena no se explica simple o exclusivamente desde conceptualizaciones acerca del populismo y el personalismo del primer mandatario porque inciden procesos políticos locales, estructuras sociales, la complejidad organizativa de los actores indígenas principales, incluso las relaciones históricas entre los indígenas y las organizaciones políticas de la izquierda (Lalander, 2010; Becker, 2011).

Desafíos analíticos pueden emerger, por ejemplo, cuando actores opositores tanto de la trayectoria neoliberal como la multicultural-identitaria actúan unidos

⁹ Generalmente, se considera al MAS como el instrumento político electoral de los movimientos sociales. Desde 2009, no obstante, hay señales fuertes de descomposición de este conglomerado de movimientos tras Morales y el MAS. Tanto la importante confederación aymara y quechua Conamaq (Consejo Nacional de Ayllus y Markkas del Qullasuyo) de la sierra boliviana, como la Cidob (Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia) de las tierras bajas, se han movilizado en contra del gobierno de Morales.

alrededor de la defensa temática de la descentralización y la autonomía subnacional y oponiéndose al gobierno socialista. Hay experiencias en los tres países de tales situaciones, como en Ecuador desde 2007 con reuniones entre representantes de las élites de Guayaquil (el alcalde guayaquileño Jaime Nebot) y del movimiento indígena (el alcalde de Cotacachi Auki Tituaña). Bajo condiciones similares, las organizaciones indígenas bolivianas han experimentado conflictos y rupturas, por ejemplo, en La Paz y los departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz. En Venezuela, las fronteras entre izquierda y derecha están confusas, entre otros factores por alianzas estratégicas anti-Chávez, y a menudo alrededor de la defensa temática de la descentralización y la autonomía subnacional. Por consiguiente, la descentralización y presiones por una autonomía política incrementada han funcionado en los tres países como plataforma temática para diferentes fuerzas opositoras, tanto de la derecha como de la izquierda. Por esta razón, para los gobiernos socialistas ha sido importante “conquistar” la idea de la descentralización y hacer suyo el proceso descentralizador. Para poder acercarse a una identificación de los rasgos de la descentralización socialista es necesario primero examinar las particularidades individuales de cada caso, y la definición mínima también depende de la definición inicial de descentralización. Una categorización mínima podría ser la apertura-profundización de posibilidades para la inclusión social y la participación en los procesos de tomas de decisiones políticas a nivel local, siendo a la vez parte de un proyecto nacional socialista.

Obviamente, la descentralización es un concepto –y proyecto político– muy amplio y complejo, y en la práctica ni un sistema completamente centralizado, ni descentralizado podría funcionar en las sociedades contemporáneas. Asimismo, es importante examinar si ciertas expresiones de la descentralización y autonomía subnacional en los tres países podrían ser cuestión de una desconcentración del poder. La descentralización como concepto teórico y político puede estar interconectada al de desconcentración. Ambos conceptos se refieren a la transferencia de poderes desde el nivel nacional a los niveles regionales y/o locales. Pero la desconcentración describe el proceso de transferencia en el cual el gobierno nacional está presente en las unidades locales y regionales con sus propios órganos. Por su parte, la descentralización –comprendida en su grado más extendido: autonomía política subnacional– se refiere a la transferencia de servicios, competencias y recursos desde el nivel nacional centralizado a las comunidades y regiones. Por tradición, la descentralización está identificada con la comunidad local, pero realmente es una forma de organización que se puede usar en todos los niveles de gobierno. Asimismo, el grado en el cual un sistema administrativo está centralizado-descentralizado tiene

varias dimensiones y relaciones inter e intragubernamentales entre sí, nacional-regional/provincial, nacional-local y regional/provincial-local.

Ampliamente hablando, se puede categorizar a la descentralización en cuatro grados (comenzando con el grado más centralista): desconcentración, delegación, devolución y autonomía (p. ej. Rondinelli et al., 1984). Se considera a la autonomía política como un grado avanzado de descentralización política y como fundamental para las expectativas de autogobierno de una unidad político-territorial subnacional. En este contexto –en el caso de haber autoridades popularmente electas a nivel subnacional representando al mismo movimiento político como el gobierno nacional– es importante cuestionarse si los procesos subnacionales de tomas de decisiones realmente son relativamente autónomos.

PARTICIPACIÓN Y NEOCONSTITUCIONALISMO

Los demócratas radicales están comprometidos con una participación más amplia en las decisiones públicas. Los ciudadanos deben tener roles más directos en las decisiones públicas, o por lo menos involucrarse más profundamente en las cuestiones políticas substantivas, teniendo la garantía de que sus preocupaciones y opiniones serán efectivamente escuchadas y atendidas por parte de los administradores públicos. En segundo lugar, los demócratas radicales enfatizan la deliberación. En vez de una política de poder e intereses, están a favor de una democracia más deliberativa, en la cual los ciudadanos aborden los problemas públicos por medio de un pensamiento en conjunto sobre la mejor manera de resolverlos –y, como dijo Jürgen Habermas–, en la cual “ninguna fuerza está en acción, excepto la fuerza del mejor argumento” (Cohen y Fung, 2004:23-24).

Como se mencionó inicialmente, las transformaciones políticas y constitucionales andinas conllevaron también nuevas connotaciones de la democracia. Mientras que la liberal democracia predominante se basaba en un sistema político representativo y colocando los derechos individuales como superiores a los colectivos, en la democracia radical las prioridades centrales se enfocan en los principios de la voluntad colectiva (mayoritaria), colectivismo, cooperativismo, procesos participativos a nivel local e inclusión de los sectores-ciudadanos que previamente estaban excluidos. Las Constituciones actuales de Bolivia, Ecuador y Venezuela se caracterizaron por una ampliación en los temas de derechos, inclusión social y participación, pero igualmente por un presidencialismo acentuado (Ibarra, 2010:124; Wolff, 2010). En términos de democracia radical-participativa como alternativa a

la democracia liberal-representativa, debe enfatizarse que las estructuras institucionales siguen dominando en los sistemas políticos de Bolivia, Ecuador y Venezuela. Pero, con las palabras de Jonas Wolff (2010:6), “el incremento (cuantitativo) de mecanismos de participación puede conllevar también una ampliación (horizontal) de la participación política”.

La Constitución venezolana bolivariana de 1999 ha sido clasificada como una de las más progresistas del mundo (p. ej. Wilpert, 2007) y estableció la plataforma legal de Hugo Chávez en su ambición de transformar el país. La Constitución instituyó la base de un modelo de democracia participativa, en comparación con el sistema representativo y hegemonizado por los dos partidos políticos tradicionales desde la democratización en 1958. La Constitución de 1999, enseguida fue acompañada por legislación secundaria en los temas de participación política y la división político-territorial de responsabilidades y autoridades, así como una posterior reforma constitucional parcial en 2009. Es importante destacar el impacto sociocultural del proceso constituyente. Chávez puso la Constitución en la agenda y promovió su accesibilidad para “ciudadanos ordinarios” como algo que realmente les concernía a ellos. Con todo, eso contribuyó a un despertar de interés político entre sectores previamente apolíticos (y excluidos). Se pueden discernir rasgos similares en los procesos constituyentes recientes de Bolivia y Ecuador.

Los discursos de los tres presidentes alrededor de los rasgos participativos de la democracia (radical) se han reflejado en las Constituciones recientes. Con respecto al proyecto de la Revolución Ciudadana en Ecuador, hay más que 100 referencias a ciudadanía-poder ciudadano, etcétera, en la Constitución de 2008. Aún más, el concepto de participación ciudadana se menciona 38 veces (lo que se compara con seis referencias en la Constitución de Venezuela y cuatro en la de Bolivia). Por ejemplo, el artículo 95 de la Constitución ecuatoriana de 2008 declara:

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Ecuador igualmente muestra la mayor frecuencia de expresión constitucional directa de “descentralización-descentralizada”; 73 referencias en la Constitución de 2008 (que se compara con 15, tanto en la Constitución venezolana de 1999 y la boliviana de 2009). En Bolivia también son evidentes los reflejos de la democracia participativa en la Constitución. Además, Bolivia probablemente posee un récord mundial en expresiones directas (62 referencias) del concepto de autonomía en el texto constitucional.

Ahora bien, es muy importante destacar una diferencia fundamental entre los países: las implicaciones de la presencia de poblaciones indígenas numerosas en Bolivia y Ecuador. Las nuevas constituciones de Bolivia (2009) y Ecuador (2008) han sido consideradas como los textos constitucionales más radicales del mundo¹⁰ con respecto al reconocimiento avanzado de las reivindicaciones indígenas, como la autonomía territorial indígena, derechos colectivos y la declaración del Estado como intercultural y plurinacional. Igualmente, las dos Constituciones establecen la protección legal de la madre naturaleza (*Pachamama*) como sujeto de derechos. En los movimientos indígenas de Bolivia y Ecuador, los elementos identitarios de etnicidad, prácticas culturales, territorialidad y medio ambiente están íntima y complejamente integrados. En ambos países, el principio indígena de *Sumak Kawsay* (buen vivir-vivir bien) está establecido constitucionalmente.¹¹ Bolivia y Ecuador tienen los biosistemas más ricos del mundo, los cuales están amenazados por la contaminación y deforestación provocadas por la extracción industrial de recursos naturales. Así que, en la práctica, poderosos intereses económicos y políticos chocan con los derechos indígenas y ambientalistas en el contexto de la nacionalización de industrias vitales (principalmente hidrocarburos, *agro-business* y minería). Aun más, las Constituciones declaran que la industrialización y comercialización de los recursos naturales son prioridades centrales del Estado, pero al mismo tiempo —como se mencionó—, considerando los derechos de la naturaleza y los pueblos indígenas/originarios e igualmente apoyándose en el principio constitucionalizado que los ingresos derivados de la industrialización de los recursos deberán dirigirse al bien común. Este es, por consiguiente, un ejemplo concreto de una contradicción constitucional cuando el desarrollismo socialista del Estado choca con el derecho indígena de autogobierno.

¹⁰ En cuanto al reconocimiento de los derechos colectivos indígenas, de hecho la Constitución venezolana de 1999 era mucho más progresista que la Constitución boliviana de esa época y comparativamente igual a la Constitución de Ecuador de 1998 en este campo temático.

¹¹ En años recientes, la administración de Chávez ha asumido el principio de *Sumak Kawsay*, por lo menos en el discurso.

En América Latina, los avances electorales de los movimientos políticos indígenas, hasta cierto grado, forman parte del proceso asociado al auge de la izquierda y el proyecto del socialismo del siglo XXI, especialmente en Bolivia, una evolución que *per se* puede conllevar nuevos desafíos teóricos y empíricos para los académicos al igual que para los actores. Las victorias de Rafael Correa y su Movimiento PAÍS (Patria Altiva y Soberana),¹² en las elecciones presidenciales de 2006 y 2009, han afectado duramente tanto al movimiento indígena ecuatoriano como a sus principales organizaciones. Las condiciones iniciales de lucha y la política de oposición al neoliberalismo se modifican con un presidente de etiqueta izquierdista.

La perspectiva de los movimientos indígenas, en el contexto del izquierdismo reciente, puede animar una reflexión analítica, por ejemplo, de los valores del colectivismo y el rol del mismo Estado en su relación con la ciudadanía. Paralelamente, sin embargo, habría que considerar el proyecto de Revolución Ciudadana del Movimiento PAÍS en Ecuador, un proceso que incluye el componente de *dessectorización* de la sociedad, es decir, la ambiciosa meta de abolir las estratificaciones sociales configuradas en clivajes étnicos, religiosos, de género, etcétera y, en cambio, valorar a todos como ciudadanos (la *ciudadanización* de la Revolución Ciudadana).¹³ En opinión de un segmento del movimiento indígena, esta meta de PAÍS de ciudadanización de la Revolución Ciudadana podría chocar con lo que dice el primer artículo de la nueva Constitución ecuatoriana de 2008,

¹² Movimiento PAÍS es el movimiento político electoral de una organización más amplia –Alianza PAÍS– que por su parte es una coalición de diferentes organizaciones políticas y sociales que promueven a Rafael Correa a la presidencia de la República.

¹³ El autor conscientemente utiliza el término *dessectorización*, y no el interrelacionado concepto de *descorporativización*, que es más frecuentemente usado en el debate ecuatoriano sobre el proceso actual. El acuerdo en PAÍS es *descorporativizar* la sociedad, de manera que los viejos grupos de poder que conformaron corporaciones económicas, sociales, culturales, religiosas y políticas que están presentes en los distintos estratos y sectores sociales, dejen de controlar el poder a través de esa lógica. No solamente en términos de etnicidad, también pretende descorporativizar a los sindicatos, las ONG, las fundaciones, las cámaras de producción, las asociaciones de mujeres, de jóvenes, de pobladores, etcétera, lo cual PAÍS ve completamente necesario para revolucionar las estructuras tradicionales porque identifica que esas corporaciones son soportes del *statu quo* injusto e inequitativo. No obstante, el discurso gubernamental no apela a la organización, sino a la persona individual que actúa en la política. Este “ciudadano” tiene o debe tener una visión universalista y de largo plazo de la gestión gubernamental y de sus propias responsabilidades. Las fuentes de esta postura no son solo las doctrinas liberales de la representación política, sino sobre todo el hecho político objetivo que con los difusos “ciudadanos” no hay que negociar un programa político, mientras que con organizaciones sociales la negociación se vuelve indispensable, compleja e incesante. Mantener la libertad de acción frente a organizaciones sociales exigentes fue y sigue siendo una norma de conducta política de Alianza PAÍS (Lalander y Ospina Peralta, 2012).

donde se define al Ecuador como un Estado intercultural y plurinacional, es decir, un reconocimiento explícito a las reivindicaciones indígenas. Desde la visión de una corriente fuerte en el movimiento indígena, la dessectorización que impulsa la Revolución Ciudadana es una espada de doble filo, ya que políticamente Movimiento PAÍS y el presidente Correa necesitan de la representación indígena para alimentar una imagen de unidad intercultural y de “legitimidad étnica”. De hecho, una gran cantidad de dirigentes y militantes, que anteriormente estaban en el partido-movimiento Pachakutik, han participado en diferentes niveles y posiciones de PAÍS. Con Rafael Correa en la Presidencia, el movimiento indígena se halla presionado para reconsiderar sus prioridades políticas e incluso su rol e identidad como organizaciones, especialmente debido a las posiciones de izquierda de la administración de Correa. Ahora bien, tanto Pachakutik como la Conaie se colocaron en la línea de oposición al gobierno de Correa con la intención notoria de reagruparse y capitalizar, sobre todo, el descontento que ocasionan las acciones gubernamentales para descorporativizar el poder. Desde 2009 el armazón de resistencia y antipolítica de los actores indígenas de Ecuador se ha centrado en la defensa de los recursos naturales (Lalander, 2010).

Redondeando esta sección del estudio, al conmemorarse el Bicentenario de la Independencia en América Latina, se ha hablado sobre el auge de la izquierda y la inclusión política de los marginados en términos de una nueva independencia. ¿Podría ser el caso? La respuesta debe ser tanto que sí como que no. Las estructuras políticas y económicas de la actualidad, de hecho, son mucho más complejas que hace dos siglos. Además, la dominación económica por parte de actores multilaterales todavía persiste en el continente. Sin embargo, desde el ángulo de inclusión y reconocimiento de los ciudadanos previamente excluidos, se ha alcanzado una independización relativa con el involucramiento de los sectores marginalizados en la política y la economía. Uno de los ejemplos más evidentes se encuentra en Bolivia y su proyecto hacia el Estado plurinacional. Regresando al año 1781, el rebelde indígena aymara Tupak Katari gritó dramáticamente a sus ejecutores: “A mí solo me mataréis, pero mañana volveré y seré millones”. Esta declaración ha sido citada con frecuencia por Evo Morales. Aun más, vale enfatizar la particularidad de la transformación boliviana en su marcada posición antirrepublicana, expresada en el preámbulo de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009: “...Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y

articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos”.

Ciertamente, el establecimiento de un nuevo marco constitucional en la lucha para eliminar el colonialismo y la exclusión es una cosa, mientras que la implementación práctica de los principios constitucionales implica un reto mucho más difícil. Como me expresaron varios informantes indígenas de Bolivia y Ecuador, simplemente están decorando la Constitución con símbolos y reivindicaciones indígenas y hasta la fecha no se ha reflejado sustancialmente en las prácticas políticas y socioculturales (entrevistas anónimas con dirigentes de Conamaq y Cidob en Bolivia, diciembre 2010-enero 2011). Rafael Quispe es el máximo dirigente de la confederación Aymara y Quechua Conamaq, una de las principales organizaciones indígenas de Bolivia y clarifica su perspectiva crítica en la actualidad:

Hemos hecho un proceso de cambio, hemos hecho llegar a un presidente indígena al Estado Plurinacional, hace cuatro años, anteriormente era un Estado republicano. Este 22 [de enero de 2011] que se cumple un Estado Plurinacional con la Nueva Constitución Política del Estado, donde se encuentran justamente esos preceptos constitucionales, gobernar escuchando al pueblo, pero, como se dice, con la democracia participativa, representativa comunitaria; y hemos visto que no se cumple. Se siguen violando los derechos de los pueblos indígenas, no hay consulta como en este *gasolinazo*¹⁴ y nuevamente advierte que va a haber *gasolinazo*. Pero, no hay programa de Gobierno, no estamos saliendo del Estado capitalista republicano para construir un Estado Plurinacional, ahora el ¿por qué no se aplica?, porque se han apoderado gente de la derecha, se han apoderado gente blancoide que en otra hora se han rifado el país, son los que están gobernando. El Presidente solamente –creo– que está cautivo ahí, solo no puede hacer nada. Entonces, es por eso que somos críticos, pero también constructivos, estamos proponiendo la aplicación de la Constitución Política del Estado, del Estado Plurinacional, donde se manifiesta, pues, lo que es la economía comunitaria, donde se manifiesta la participación de los pueblos. El tema de la democracia no es ir a votar, sino es participar en la construcción de un Estado, por eso somos críticos (Quispe, entrevista, 2011).

¹⁴ El 26 de diciembre de 2010 el gobierno de Evo Morales lanzó un decreto presidencial para aumentar los precios de combustibles líquidos; el diesel aumentó 82% y consecuentemente hubo aumentos de los precios de otros rubros de consumo. Las repercusiones sociales fueron inmediatas y emergieron disturbios callejeros en el país, y protestas incluso de las organizaciones indígenas. El 31 de diciembre el presidente Morales decidió anular el decreto (observaciones propias en Bolivia, diciembre de 2010).

DESCENTRALIZACIÓN DESCONCENTRADA

Varias de las divisiones de los movimientos de Morales, Correa y Chávez tienen sus raíces en la descentralización y las estructuras de poder de las divisiones político-territoriales, lo que por sí enfatiza la complejidad y la importancia de este tema para los actores políticos. En Venezuela, la descentralización y la autonomía subnacional han sido fuentes centrales de conflicto desde la llegada al poder de Hugo Chávez, y más que todo se ha reflejado en diferentes interpretaciones de cómo los poderes políticos descentralizados deben funcionar. Inicialmente, tanto los opositores neoliberales como críticos izquierdistas denunciaban que la Constitución de 1999 constituía una amenaza que eliminaría la descentralización. No obstante, a partir de 2006, la misma Constitución llegó a ser la plataforma central de la oposición venezolana.

Ahora bien, reconectando al debate teórico de descentralización *versus* desconcentración, en una entrevista realizada en 2002, el presidente Chávez expresó su perspectiva de la descentralización y su relación con los planes políticos nacionales:

Se produce una contradicción a la que hay que buscarle solución y la única posible está establecida en la Constitución nuestra, o al menos una de las soluciones, es la planificación democrática, participativa, de discusión plena. Se nos ha acusado de ser enemigos de la descentralización, pero no lo somos realmente; ahora, sí lo somos de la descentralización desintegradora. Uno de los 5 ejes estratégicos del proyecto nacional de desarrollo es precisamente la descentralización desconcentrada. Es decir, nosotros le agregamos el término desconcentrada al concepto de descentralización dentro del modelo federal... Porque planteamos como elemento central de esa descentralización la desconcentración del poder y por ese poder entiéndase poder político, poder económico, poder social. Teniendo en cuenta que lo que se generó con la descentralización vamos a llamarla neoliberal o de viejo cuño, fue la creación de centros de poder en las gobernaciones. Los gobernadores se transformaron en verdaderos caudillos locales, en dueños casi absolutos de los poderes regionales, y, al mismo tiempo que se adueñaban de todo el poder a ese nivel les negaban la participación a las comunidades. Ellos entendían y algunos todavía entienden la descentralización pero hasta su nivel, de su nivel hacia abajo, hacia las comunidades, no descentralizan nada. La descentralización neoliberal parece que creyese que, así como estima que una mano invisible como la del mercado en el terreno económico va a solucionar de manera mágica las desigualdades, las diferencias y va a regular automáticamente la distribución de las riquezas, igual pasaría con la descentralización: una mano invisible se

encargaría de compensar las diferencias regionales y de regular automáticamente todo aquello. Eso jamás será así (Chávez, en Harnecker, 2002:55).

Sin duda, Chávez está tocando una importante disputa teórica y empírica, en la extensión de la conceptualización de la descentralización como un proyecto político y con una ampliación en términos de participación popular e inclusión, no obstante, con una conexión más fuerte al nivel nacional. Sin embargo, retrospectivamente el chavismo se ha caracterizado por ser organizativamente frágil al nivel de las bases, con diferentes formas organizativas temporales, y que han presentado una débil autonomía hacia el nivel nacional. El grado de estatus de culto personal concentrado en el presidente Chávez tiende a ser alto en estas organizaciones. Pero otros movimientos chavistas que ya existían antes del triunfo de Chávez en 1998, como los comités de agua o de tierra, han logrado mantener un nivel superior de autonomía hacia el Presidente y su partido (Lalander, 2012).

Asimismo en Bolivia y Ecuador se pueden observar rasgos de *descentralización desconcentrada* en las implicaciones de las recientes reformas constitucionales. En Ecuador las organizaciones vecinales están fortalecidas constitucionalmente. Las juntas parroquiales rurales adquirieron competencias para actuar por sí mismas en el nivel parroquial, en coordinación y por delegación de los gobiernos municipales. En Bolivia, los mecanismos de autogobierno local están relacionados principalmente al proyecto de autonomía indígena-originario-campesina. En cuanto a la participación política e inclusión social de los sectores excluidos, se presentan desafíos prácticos tanto en Bolivia como en Ecuador en la implementación de las nuevas Constituciones. Según Wolff (2010:6), en Bolivia ciertos grupos –los mejor organizados– son privilegiados por la reforma. En Ecuador, por otro lado, se ha establecido un ente burocrático central para la participación –el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social–, lo que conlleva el riesgo de desarrollarse en un escenario de participación ciudadana-colectiva controlada desde arriba. Asimismo, el historiador Marc Becker destaca que activistas radicales –incluso representantes de las organizaciones indígenas– reclamaban que el nuevo esquema de participación popular priorizaría proyectos liberales e individualistas y que se marginalizaba a las necesidades legales-institucionales para animar a la participación colectiva y la construcción de un Estado plurinacional (Becker, 2011:152).¹⁵

¹⁵ Otra crítica en el campo de participación y movilización social en Ecuador debe mencionarse. Mientras que el gobierno de Correa juzga que la movilización social en las calles y en las carreteras es una forma de anarquía y de presión indebida sobre la autoridad, el movimiento indígena (Conaie) y otros grupos opositores, por el

LOS CONSEJOS COMUNALES EN VENEZUELA: ¿EL CAMINO HACIA LA DEMOCRACIA RADICAL?

Desde 2006 las unidades organizativas principales de democracia participativa local en Venezuela son los consejos comunales, una continuación de los consejos locales de planificación pública/CLPP que fueron establecidos ya en 2002 (a través del artículo 182 de la Constitución de 1999 y la ley de los CLPP de 2002). Los consejos de planificación experimentaron dificultades en su trabajo de prioridades laborales a nivel comunal y frecuentemente fueron cooptados por los alcaldes municipales. El artículo 184 de la Constitución instituyó los mecanismos y la jurisdicción para la participación popular y el autogobierno comunal y vecinal, pero los alcaldes, así como los gobernadores regionales, aun tenían la posibilidad de intervenir y controlar. La Ley de Consejos Comunales de 2006 fue lanzada para corregir este defecto, y dio a los líderes comunales autosuficiencia en su relación con políticos de otras instituciones locales. Chávez y otros críticos argüían, además, que las alcaldías y las gobernaciones mostraban ineficiencia o incluso ignorancia hacia necesidades a nivel vecinal y por eso la ley de los Consejos Comunales fue necesaria.

Los consejos comunales están autorizados para administrar y desarrollar proyectos sociales locales y de organizar actividades dentro de su jurisdicción territorial. Hay más de 30.000 consejos comunales en Venezuela. Según cifras oficiales de 2010, este año fueron aprobados y refundados 21.050 consejos comunales (Goldfrank, 2011:44). En comparación con los círculos bolivarianos —la forma organizativa principal de las bases del chavismo entre los años 2000 y 2004— los consejos comunales son organizaciones más grandes. Cada consejo está constituido por entre 200 y 400 familias a nivel urbano y se organiza en diferentes comités temáticos. En las zonas rurales, a partir de 20 familias pueden organizarse en un consejo comunal y en las comunidades indígenas el mínimo es de diez familias. Según el artículo 2 de la Ley de Consejos Comunales (2006):

Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión

contrario, interpretan la movilización social como un componente fundamental de la participación ciudadana y de la democracia participativa (Lalander y Ospina Peralta, 2012).

de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.¹⁶

Sin embargo, la estructura de los consejos frecuentemente ha presentado una autonomía débil. Igualmente han dependido altamente de fondos económicos del Gobierno a nivel nacional, particularmente del Ministerio de Participación y Protección Social y otras instituciones del Estado. Pero, asimismo pueden solicitar apoyo económico de las autoridades políticas locales y regionales. Los consejos deben presentar una propuesta de proyecto para luego posiblemente tener su aprobación y financiamiento (Ellner, 2009:12), lo que fácilmente podría contribuir a una acentuación de clientelismo y paternalismo selectivo del Estado. Este es uno de los retos más difíciles de los consejos comunales. En muchos casos, las relaciones entre el Estado nacional y los consejos comunales se han caracterizado más por sus rasgos de clientelismo y paternalismo que por un fortalecimiento más genuino y autónomo de la participación popular. Hay, igualmente, casos de malversación de fondos y oportunismo por parte de los dirigentes comunales. Existen otros casos, no obstante, en los cuales sí hay una participación popular más autónoma, democrática y transparente. Asimismo, la participación popular y el autogobierno –así como la descentralización política en general– son procesos de concientización, de aprendizaje. Como una cantidad de académicos liberales, la economista Christi Rangel (2010:87) prefiere el mantenimiento del sistema anterior de autoridades descentralizadas, en particular de las alcaldías. Rangel ve con ansiedad la desconexión entre los consejos comunales y los gobiernos municipales, lo que según ella debería interpretarse como un signo de declive democrático. Benjamin Goldfrank (2011), por su parte, no ve evidencias claras de que los avances de los consejos comunales amenazarían y debilitarían a las instituciones representativas y liberales.

Considerando el caso venezolano, es necesario destacar que la insistencia en la lucha vecinal sugiere que hay un impacto en la mentalidad de los ciudadanos, en la percepción de las posibilidades de influir en las decisiones políticas a nivel local. Por cierto, la gran mayoría de estos activistas fueron directamente animados para involucrarse en las políticas organizativas locales por el presidente Chávez. Igualmente, Steve Ellner enfatiza que, hasta la fecha, en la práctica el trabajo de

¹⁶ En 2009 esta ley fue parcialmente modificada.

los consejos comunales está lejos de reemplazar a las autoridades municipales, ya que principalmente laboran proyectos de prioridad en su vecindad. Ellner también resalta que las organizaciones comunales deben examinarse en su perspectiva histórica:

La fijación en la autonomía absoluta, sin embargo, puede ser exagerada. Los programas sociales y las organizaciones que ellos crean –y no los movimientos sociales autónomos– representan la columna vertebral del movimiento chavista. Antes de la elección de Chávez en 1998, Venezuela carecía de la clase de movimientos sociales vibrantes bien organizados que prepararon el camino para la elección de Evo Morales en Bolivia y Rafael Correa en Ecuador. Durante muchos años en Venezuela, los movimientos de vecinos y de cooperativas de trabajadores eran independientes del Estado, pero no prosperaron ni jugaron un papel fundamental en las vidas de los venezolanos no privilegiados. Por contraste, la inyección del gobierno de Chávez de grandes sumas de dinero en los Consejos Comunales y otros programas sociales ha servido para estimular a los sectores marginales y mostrarles formas de tomar control de sus vidas. Específicamente, recursos del Estado tales como asignaciones a los proyectos de los Consejos Comunales, préstamos a las cooperativas de trabajadores y becas para estudiantes inscritos en programas educacionales especiales (conocidos como “misiones”) han sido esenciales en activar a la población en forma organizada. A pesar de la dependencia financiera del Estado, los Chavistas de la base que participan en estos programas tienden a ser críticos y su apoyo al gobierno es lejos de ser incondicional. Así se explica, por ejemplo, la derrota de Chávez en el referéndum constitucional de 2007 (Ellner, 2009:13-14).

Debe subrayarse –reconectando al comentario de Ellner sobre la posición crítica de muchos integrantes de los consejos comunales– que hay una creciente cantidad de activistas opositores que han entrado en las estructuras políticas comunales, es decir, reconociendo este espacio participativo al nivel local. Rosa Reyes, vocera principal de un Consejo Comunal en San Agustín, Caracas, opina que los avances de los consejos comunales han cambiado la vida de los vecinos, al mismo tiempo que reconoce algunos desafíos en cuanto al proceso participativo:

Lo interesante de este proceso de los Consejos Comunales, lo novedoso es que es la participación de toda la comunidad, independientemente de las aspiraciones políticas. Hay gente que no milita en ningún partido, hay gente que milita en partidos opositores, y la gente nuestra que simpatiza con el proceso revolucionario. Hay gente de la oposición que reconoce –aunque muy poquita– pero que reconoce por lo menos que este es un logro de la revolución (Reyes, entrevista, 2011).

No obstante, dentro del mismo esquema hay un segmento de representantes vecinales que se sienten excluidos desde las preferencias político-partidistas. En 2011 se ha formado un “Frente de Consejos Comunales Excluidos”, dirigido por el parlamentario opositor William Ojeda, quien expresa la siguiente posición:

El Estado no puede estar al servicio de una parcialidad ni ser apéndice del partido de gobierno, sino que es una infraestructura que debe estar al servicio de todos los ciudadanos por igual... El Poder popular o es plural, o no es poder y menos popular, será una entelequia deslegitimada por una práctica discriminatoria que no se la cala Venezuela (Frente de Consejos Comunales Excluidos, 2011).

Para enfatizar el valor estratégico de las organizaciones comunales en Venezuela, para la nueva estructura del Estado (del Poder Popular), el vicepresidente de Venezuela, Elías Jaua, clarifica que esta preferencia –incluso de invertir más recursos económicos directamente al nivel comunal– se debe a la visión de reimpulsar “a las comunidades organizadas como núcleo de la descentralización bolivariana y del poder popular” (*El Nacional*, 20 de abril de 2011).¹⁷ Ampliamente hablando, se puede identificar cuatro categorías de consejos comunales con respecto a su composición e identificación político-partidista:

- 1) Chavismo más “leal” (¿incondicional?)
- 2) Oficialismo crítico (más autónomo)
- 3) Consejos mixtos (con opositores y oficialistas constructivos)
- 4) Consejos comunales excluidos (Lalander, 2012).¹⁸

Desde la perspectiva democratizadora, la segunda y tercera de las categorías son evidentemente las más interesantes, ya que se trata de los esfuerzos de trabajo en conjunto para mejorar las condiciones de vida en la vecindad e identificar y resolver los problemas que puedan tener en común, más allá de los clivajes político-partidistas. La democracia tiene sus raíces en conflictos sociales, distintos intereses y prioridades entre los ciudadanos. El consenso y los compromisos entre

¹⁷ Artículo: “Consejos comunales recibieron Bs. 147 millones más que las alcaldías”.

¹⁸ Sobre todo de la oposición política actual, pero igualmente hay consejos comunales que se identifican con el chavismo, que han expresado sentimientos de exclusión (observaciones y entrevistas personales en Venezuela, junio de 2011).

las diferentes voluntades constituyen el pulso en este *demos* vecinal. Por ende, se resalta la importancia de pluralismo y debate constructivo dentro de los consejos. La primera categoría –el chavismo más “leal”–, por supuesto, podría ser democratizadora también, mientras que haya pensamiento crítico y debate democrático interno. En cuanto a la cuarta categoría –los consejos comunales excluidos– es por cierto un reto fundamental para este modelo de democracia local comunitaria desarrollar el sistema institucional y financiero para que no se percibiera como “solo para los fieles” (chavistas), es decir, eliminar definitivamente cualquier práctica de paternalismo selectivo. En todos los sistemas democráticos siempre existen riesgos de evaluación arbitraria en cuanto a la aprobación financiera desde arriba de proyectos solicitados desde abajo, así que para su perfeccionamiento los consejos comunales dependen no solo de los esfuerzos de los integrantes de la estructura comunal, sino también de la actitud de gobernantes a nivel local, regional y nacional, las iniciativas progresistas democratizadoras de diferentes instancias del Estado.

En cuanto a la participación dentro de los consejos comunales, la mayoría de los dirigentes (voceros/voceras) son mujeres, lo que agrega una dimensión cualitativa adicional desde el ángulo de los argumentos de democratización-inclusión en el establecimiento y desarrollo de estas organizaciones de base, es decir, un empoderamiento de actores que anteriormente estaban excluidos desde los clivajes de género. Frecuentemente se expresa en Venezuela que “La revolución tiene cara de mujer”. La vocera Rosa Reyes confirma esta dimensión de la transformación participativa:

Antes la participación era baja, muy poca, y la mayoría de los que participaban eran los hombres, en lo político y lo social... Ahora la participación es masiva y la mayoría de los que participamos somos las mujeres. ¿Por qué lo digo? Porque en las reuniones de los comités de tierra la mayoría eran mujeres. En las reuniones de los consejos comunales, la mayoría, muchas mujeres. Por eso es que decimos que ahora el proceso es más participativo y de las mujeres. Nuestro Presidente dice que es un feminista y que “la revolución tiene cara de mujer”. Las mujeres andamos participando en todos los procesos, en los consejos comunales, en los movimientos de mujeres, en todo lo que es la formación en la universidad bolivariana, en la Misión Cultura, en todo lo que es el movimiento de participación nosotras estamos insertas allí (Reyes, entrevista, 2011).

La politóloga Sujatha Fernandes arguye que en general las mujeres de los sectores marginalizados se han fortalecido en cuanto a su participación política,

más allá de los consejos comunales, en otros programas y misiones sociales de Estado. No obstante, Fernandes también destaca que el culto a Chávez tiende a estar fuertemente presente entre las mujeres organizadas (Fernandes, 2007).

Desde 2009 la democracia participativa venezolana se ha expandido. Varios consejos comunales pueden construir una *comuna* y las comunas pueden unirse para formar una *ciudad comunal*, una evolución que más claramente podría desafiar la autoridad de las alcaldías. Por un lado, podría crearse confusión acerca de la jurisdicción entre la ciudad comunal y la alcaldía, pero por otro lado una estructura participativa igualmente podría completar a la otra instancia (la autoridad política representativa), y el éxito de tal sistema de poderes paralelos depende de la capacitación y concientización de los actores (tanto los vecinos y voceros de los consejos comunales, las comunas y las ciudades comunales como los alcaldes, gobernadores, concejales municipales, y gerentes y funcionarios en otras instituciones del Estado).

No obstante, en el debate académico, así como en los medios de comunicación (occidentales-liberales), el modelo de democracia participativa del chavismo, establecido por la Constitución Bolivariana de 1999 y las subsiguientes leyes, frecuentemente ha sido demonizado o retratado como una *cubanización* del sistema político. No obstante, quiero argumentar que a continuación se debe acercar académicamente al proceso venezolano también considerando sus conexiones a otras experiencias de democracia deliberativa y presupuesto participativo, como aquellas relacionadas al Partido dos Trabalhadores/PT en Porto Alegre y otros lugares en Brasil, gobiernos municipales radicales (indígenas) en Ecuador y Bolivia (Van Cott, 2008; Lalander, 2010), el Frente Amplio en Uruguay, e igualmente los municipios venezolanos donde gobernó el partido radical –la Causa R– en los años noventa. Por supuesto, una diferencia fundamental entre los consejos comunales y muchos ejemplos latinoamericanos anteriores de democracia participativa es que los primeros forman parte de una estrategia nacional para incentivar la participación, mientras que las experiencias previas más bien dependían de iniciativas de alcaldes radicales. En todo caso, es palpable que existe un eslabón directo entre los nuevos modelos de participación política local-vecinal y experiencias anteriores de la descentralización de la década de los noventa.

Es importante enfatizar que el modelo de democracia participativa a través de los consejos comunales en Venezuela de hecho constituye el caso más notorio en participación popular e inclusión social en toda América Latina, considerando

que casi la tercera parte de la población adulta participa en estos proyectos. Benjamín Goldfrank compara el desarrollo del modelo comunitario en Venezuela con otros proyectos en América Latina, como en Porto Alegre, Brasil, donde solo un porcentaje de la población participó (Goldfrank, 2011:47).

La democracia es el régimen político más complicado en términos de gobernabilidad. Con una profundización de la descentralización con sistemas paralelos de autogobierno, retos administrativos, jurídicos y político-culturales emergen tanto para los ciudadanos como para los funcionarios del Estado en todos los niveles político-territoriales. Estos procesos requieren siempre el acompañamiento de una capacitación de los actores (Estado y ciudadanía) y respeto a los valores fundamentales democráticos. La responsabilidad de los vecinos-ciudadanos a través de estos procesos es en sí un avance, es decir, con ciudadanos políticamente activos y conscientes, lo que puede compararse con la relativa apatía política por parte de los sectores marginalizados. Esta diferencia es particularmente observable en el caso de Venezuela, mientras que en Ecuador y Bolivia los movimientos sociales –especialmente las organizaciones indígenas– han presentado una trayectoria más larga de lucha social y concientización política.

REFLEXIONES FINALES

Luego de décadas de atención académica a las relaciones confrontativas entre el neoliberalismo y los movimientos sociales en América Latina, el enfoque analítico hoy día se dirige cada vez más hacia los regímenes de izquierda con un incrementado rol del Estado en la economía, y en este contexto es importante profundizar analíticamente en cómo se reflejan las relaciones Estado-sociedad en nuevos panoramas constitucionales. La descentralización, la participación política popular y el empoderamiento de los sectores sociales anteriormente excluidos son temas centrales y a la vez contradictorios en los tres proyectos neoconstitucionales andinos. En este artículo se han retratado los contextos complejos alrededor de diversos conceptos y fundamentos ideológicos, los cuales están complejamente integrados en diferentes esquemas políticos en Bolivia, Ecuador y Venezuela.

El camino neoconstitucional de los tres países indudablemente es un trabajo en progreso. Sin embargo, las tres Constituciones incluyen mecanismos para animar la participación política e inclusión social a nivel local, lo que podría contribuir al fortalecimiento de un modelo democrático más radical y participativo. Al mismo

tiempo, las estructuras políticas del Estado siguen siendo representativas/liberales en los tres países. Al aproximarse analíticamente a estos procesos –asimismo con una ambición comparativista– resulta imprescindible simplificar y generalizar, hasta en alto grado, para poder percibir mejor las características de cada elemento, proceso y curso de acción.

Cabe repetirse la pregunta sobre si hay un proceso descentralizador socialista en los Andes. La respuesta depende lógicamente de la definición de lo que es la descentralización y, también, cuáles son los instrumentos analíticos aplicados. Por un lado se presentan los discursos políticos, el reconocimiento constitucional de la descentralización, la autonomía subnacional, la participación popular y la inclusión de los ciudadanos (y colectivos) anteriormente marginalizados. Por otro lado, se han acentuado las prácticas centralistas, rasgos populistas-personalistas y políticas de capitalismo estatal socialista (incluso en el campo del extractivismo, particularmente en los casos de Bolivia y Ecuador).

En este ensayo no se ofrecerá una caracterización definitiva de los criterios requeridos para clasificar como un modelo de descentralización socialista. No obstante, algunas características amplias están compartidas por los tres regímenes, como el papel fortalecido del Estado nacional en las políticas locales, el incremento político del nivel organizativo vecinal y la creación (constitucional) de mecanismos para el empoderamiento de los grupos sociales previamente excluidos. El axioma de descentralización desconcentrada debe considerarse una parte central del modelo socialista. ¿Pero, podrían los avances de los proyectos socialistas incluso considerarse como un fortalecimiento de una recentralización política? ¿O es que se ha experimentado una democratización y descentralización profundizada con las reformas socialistas, en términos de posibilidades de participación popular directa a nivel local y con la posibilidad de entrar en posiciones de las tomas de decisiones? Indudablemente, el referido neoconstitucionalismo de los tres países ha manifestado evidentes rasgos de presidencialismo y concentración de poder. Y, paralelamente, en cada régimen siguen vigentes los sistemas de la descentralización previa al inicio de los gobiernos de Chávez, Morales y Correa, sin embargo, con modificaciones legales menores en cuanto a las estructuras institucionales y políticas.

No obstante, como sugiere el caso venezolano, una recentralización (fortalecimiento del Poder Ejecutivo nacional) puede desarrollarse paralelamente a una profundización-extensión de la descentralización. Asimismo, estos avances

pueden emerger del mismo proceso o reforma, dependiendo del enfoque analítico de la observación y los criterios aplicados para definir los conceptos. Sin lugar a dudas, la participación política a nivel local puede desarrollarse paralelamente a la transición hacia un Ejecutivo nacional más poderoso para así llegar reforzarse mutuamente. Al mismo tiempo, en los tres países están latentes los riesgos-desafíos de paternalismo selectivo y la cooptación de la ciudadanía participativa en estos nuevos contextos neoconstitucionales (y “socialistas”). Es muy temprano aun para intentar indicar más meticulosamente los impactos duraderos de las recientes creaciones neoconstitucionales de mecanismos para fortalecer la participación popular e inclusión social de los sectores previamente marginalizados en Bolivia y Ecuador. En los tres países se han establecido instrumentos legales para promover una democracia más radical y participativa, pero igualmente se ha fortalecido el Ejecutivo nacional. Otro desafío en cuanto a la profundización de la participación popular es indudablemente alejarse del populismo político,¹⁹ es decir, depender práctica y simbólicamente del máximo líder nacional. Como fue mencionado, la descentralización, así como la participación popular, son procesos de aprendizaje y de concientización y requieren un tiempo más largo para desarrollarse culturalmente. Un reto aun más severo para las administraciones de Chávez, Morales y Correa es limpiar el Estado de los flagelos de corrupción, nepotismo y paternalismo selectivo. Los espacios de participación vecinal-comunitaria igualmente deben ser para todos los ciudadanos y organizaciones en igualdad de condiciones, sin depender de cualquier conexión al gobierno de turno.

Desde un ángulo teórico, asimismo se ha mostrado que las conclusiones sobre las credenciales democráticas de las tres naciones izquierdistas dependen crucialmente de los lentes analíticos que son usados, democracia liberal o radical. Mediante el enfoque en las reflexiones críticas desde la perspectiva de las contradicciones entre la base constitucional y la política y los desafíos emergentes se establecen tanto un marco analítico apropiado como un punto de partida fundamental para la profundización de temas y aspectos que surgen de estas primeras aproximaciones de análisis sobre los procesos de transformación política en los tres países tratados. En futuras investigaciones sobre estos países andinos será importante examinar cómo las estrategias y discursos relacionados con la descentralización contrastan con aproximaciones anteriores al concepto, una dimensión del desarrollo político que hasta la fecha no ha sido analizada comparativamente.

¹⁹ Con la oficialización del estado de salud y el cáncer del presidente Hugo Chávez Frías en Venezuela, a partir de junio de 2011 se puso en el tapete una vez más cuán dependiente el *chavismo* es de su máximo líder.

Igualmente, considerando la ambición explícita de las nuevas Constituciones de ampliar las promesas de participación ciudadana (y colectiva), se puede explorar si estas reformas en la práctica incluyen dimensiones territoriales horizontales de procesos de toma de decisiones descentralizadas.

BIBLIOGRAFÍA

BECKER, M. (2011). *¡Pachakutik! Indigenous movements and electoral politics in Ecuador*. Boulder y Londres: Rowman y Littlefield Publishers, Inc.

CARRIÓN M., F. y VILLARONGA, W., eds. (2008). *Descentralizar: un derrotero a seguir*. Quito: Flacso, Inwent & Senplades.

CLARK, T. (2010). "Chavismo: The re-emergence of progressive populism in Venezuela". *Venezuelanalysis*, <http://venezuelanalysis.com/analysis/542>

COHEN, J. y FUNG, A. (2004). "Radical democracy". *Swiss Journal of Political Science*, vol. 10(4).

DIETERICH, H. (2007). *El socialismo del siglo XXI*. Bogotá: FiCa.

EL NACIONAL (2011). <http://www.el-nacional.com>

ELLNER, S. (2012). "The distinguishing features of Latin America's new left in power: The Chávez, Morales and Correa governments". *Latin American Perspectives*, issue 182, vol. 39, n° 1: 96-114.

ELLNER, S. (2010). "Hugo Chávez's first decade in office. Breakthroughs and shortcomings". *Latin American Perspectives*, vol. 37(1): 77-96.

ELLNER, S. (2009). "A new model with rough edges: Venezuela's community councils". *NACLA. Report on the Americas*, May/June 2009.

ESCOBAR, A. (2010). "Latin America at a crossroads. Alternative modernizations, post-liberalism, or post-development?". *Cultural Studies*, vol. 24, n° 1: 1-66.

FERNANDES, S. (2007). "Barrio women and popular politics in Chávez's Venezuela". *Latin American Politics & Society*, vol. 49, n° 3: 97-127.

FRENTE DE CONSEJOS COMUNALES EXCLUIDOS (2011). <http://consejos-comunalesexcluidos.blogspot.com/2011/03/creado-frente-de-consejos-comunales.html>

GOLDFRANK, B. (2011). “Los consejos comunales: ¿avance o retroceso para la democracia venezolana? *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, n° 40: 41-55, Quito, Flacso.

HARNECKER, M. (2010a). “El socialismo del siglo XXI. Inventando para no errar”. *Rebelión*, <http://www.rebellion.org/docs/102813.pdf>

HARNECKER, M. (2010b). “La descentralización socialista no debilita el Estado nacional, lo fortalece”. *Rebelión*, <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=102394>

HARNECKER, M. (2002). *Hugo Chávez Frías. Un hombre, un pueblo*. San Sebastián: Tercera Prensa.

IBARRA, H. (2010). *Visión histórico-política de la Constitución de 2008*. Quito: CAAP.

KENNEMORE, A. y WEEKS, G. (2011). “Twenty-first century socialism? The elusive search for a post-neoliberal development model in Bolivia and Ecuador”. *Bulletin of Latin American Research* (en prensa).

KÖGL, I. (2010). “Constitutionalisation of populism. Discursive considerations of the Bolivian constitutional process”. ECPR paper. Dublin: European Consortium for Political Research.

LALANDER, R. (2012). “Neo-constitutionalism in twenty-first century Venezuela: Participatory democracy, deconcentrated decentralization or centralized populism?”. Nolte, D. y Schilling-Vacaflor, A., eds. *New constitutionalism in Latin America: Promises and practices*. Ashgate Publishing Ltd. (en prensa).

LALANDER, R. (2010). *Retorno de los Runakuna. Cotacachi y Otavalo*. Quito: Abya-Yala.

LALANDER, R. (2004). *Suicide of the elephants? Venezuelan decentralization between partyarchy and chavismo*. Hakapaino Oy, Helsinki: Renvall Institute, University of Helsinki, Institute of Latin American Studies, Stockholm University.

LALANDER, R. y OSPINA PERALTA, P. (2012). “Movimiento indígena y Revolución Ciudadana en Ecuador”, manuscrito (preliminarmente venidero en:). *Cuestiones Políticas*, La Universidad del Zulia, Maracaibo.

MAGALLANES, R. (2009). “El gobierno de Hugo Chávez: ¿Qué lo distingue de los anteriores? *Politeia*, n° 42: 97-137, Caracas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela.

MOLDIZ, H. (2010). “Entrevista a Marta Harnecker. El camino al socialismo del siglo XXI”. <http://alainet.org/active/37852>

O’NEILL, K. (2005). *Decentralizing the State. Elections, parties and local power in the Andes*. Cambridge: Cambridge University Press.

PEELER, J. (2009). *Building democracy in Latin America*. Boulder y Londres: Lynne Rienner Publishers.

PETRAS, J. (2010). “Latin America’s twenty-first century socialism in historical perspective”. James Petras website, <http://petras.lahaine.org>

POLITICAL DATABASE OF THE AMERICAS /PDBA (varios años). Georgetown University <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/constudies.html>

RANGEL, C. (2010). “Municipios, consejos comunales y democracia en Venezuela”. *Revista Procesos Históricos*, n° 17, Mérida, Universidad de Los Andes.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2006). Ley de los Consejos Comunales. Reglamento Orgánico del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales, *Gaceta Oficial* N° 5.806 extraordinario del 10 de abril de 2006, Caracas.

ROBERTS, K.M. (2007). “Latin America’s populist revival”. *SAIS Review*, vol. 27(1):3-15.

RONDINELLI, D.A., NELLIS, J.R. y CHEEMA, G.S. (1984). Decentralization in developing countries, World Bank Staff Working Paper # 581.

VAN COTT, D.L. (2008). *Radical democracy in the Andes*. Cambridge: Cambridge University Press.

RICKARD LALANDER

VENEZOLANA DE TELEVISIÓN/VTV (2009). “Mandatarios defienden el socialismo del siglo 21 ante fracaso del capitalismo”, <http://www.vtv.gob.ve/noticias-internacionales/13889>

WILPERT, G. (2007). *Changing Venezuela by taking power*. London-New York: Verso.

WOLFF, J. (2010). “¿Hacia una democracia más equitativa? Las nuevas Constituciones de Bolivia y Ecuador”, *VI Congreso del CEISAL*, Toulouse.

WOODS, A. (2008). *Reformism or revolution? Marxism and socialism of the 21st century (Reply to Heinz Dieterich)*. London: Wellred publications.

ZUAZO, M. (2009). *¿Cómo nació el MAS? La ruralización de la política en Bolivia*. La Paz: FES-Ildis.

Entrevistas (selección)

Quispe Flores, Rafael Arcángel, La Paz, 17 de enero de 2011.

Reyes, Rosa, Caracas, 9 de junio de 2011.